MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA.
"Juntos podemos seguir Progresando"

Villa Elisa, 17 de abril de 2017

Señor
Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional de Contrataciones Públicas
ASUNCION

Me dirijo en nombre y representación de la Municipalidad de Villa Elisa, con referencia a su Nota DNCP N° 6846/2017, por la que formula reparos al llamado identificado con ID N° 329548 **"ADQUISICION DE EQUIPO DE PLANTA ASFALTICA CON INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA"** y manifiesto cuanto sigue:

1. ***Sección I IAO 2-*** *En caso que el presupuesto sea plurianual deben indicar: Los rubros para la licitación, se hallan previstos en la partida 530 "Maquinas" FF 30 Recursos Institucionales de Presupuesto General de la Municipalidad de……., ejercicio fiscal 2017 y 2018, por lo cual la contratación es plurianual y el presupuesto del ejercicio siguiente se encuentra supeditado a la Aprobación del presupuesto correspondiente.-*

   Conforme la instrucción precedente, la Convocante incorpora el texto sugerido a través de la ADENDA I

2. ***Sección I IAO 21.1-*** *Recordamos a la convocante que los mensajes entre corchetes y letras cursivas constituyen instrucciones para el funcionario que elabora el PCB, por lo tanto los mismos deben ser omitidos en el PBC definitivo que se publicara en el Portal. En caso de no aplicar algunas de las sub cláusulas, la Convocante deberá indicar "NO APLICA" en lugar de omitirla.-*

   Conforme a la instrucción que antecede, la Convocante incorpora el texto sugerido a través de la ADENDA I

3. ***Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación-*** *En este punto solicitan los tres últimos años de capacidad financiera* ***(2014,2015 y 2016)****, en tal sentido recordamos a la convocante en cuanto a la solicitud del balance correspondiente al ejerció fiscal 2016, que de acuerdo a las normas tributarias (Res, SET Nº 01/07*

   En este punto, la Convocante mantiene los requisitos de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016), en razón que el Contribuyente del IRACIS está obligado a partir del 1 de enero a presentar su DDJJ hasta una fecha establecida por la administración tributaria, que regularmente es Abril; no obstante, una empresa que participa habitualmente en licitaciones, debe arbitrar sus capacidades de gestión para allanarse a los requerimientos más rigurosos que se pueda establecer en un proceso licitatorio.

   Sostenemos el principio de que la Convocante establece los requerimientos y no los potenciales oferentes.

4. ***Sección III Suministros Requeridos Obras Civiles-*** *En este punto indican que: rampa para la alimentación de materiales a la planta asfáltica, bascula, cerco perimetral para seguridad, instalación de energía eléctrica, oficina y software con asesoramiento*

Municipalidad de Villa Elisa
Dirección de U.O.C

técnico, consultamos a la convocante si la obra cuentan con planos, y que tipo de software será el mencionado en punto dicho punto?

De acuerdo a la observación de la DNCP, se ha modificado el texto de Suministros Requeridos – Obras Civiles, quedando redactado según se describe en la ADENDA 1

6. ***Consultamos a la convocante si las especificaciones técnicas indicadas no limitan la participación de potenciales oferentes?-*** *La consulta responde a criterios sustentados en el* ***Art. 4º Inc. B de la Ley 2051*** *que dice: "Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento , y en las bases o pliegos de requisitos en las demás disposiciones administrativas este en posibilidad de participar sin restricción e igualdad de oportunidades este en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública", como así también estipulado en el Art. 20 de la misma Ley que establece: "Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes y otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica de contrato, con el objeta que concurra el mayor numero de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Así mismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintos universales o marcas, únicamente se hará de manera de referencia, procurando que la alusión se adecue estándares internacionales comúnmente aceptados".*

La Convocante no plantea ninguna limitación a que empresas del ramo puedan participar de la convocatoria, sin más condición del cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en el llamado.

7. ***Sección III de Entrega-*** *No se visualiza ningún plazo ni cronograma de entrega.*

En la ADENDA I, se aclara el Plan de Entrega en los siguientes términos:

2. Plan de Entrega (Servicios) – EL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la firma del Contrato.

8. ***Sección VI CGC 14.1; 14.2 y 14.3- en la forma de pago indican que:*** *Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los bienes, exigidos para el pago,* ***luego indican que:***

Serán las siguientes
Anticipo del 28% (VEINTE y OCHO POR CIENTO) del valor del contrato
Saldo del 72% (SETENTA y DOS POR CIENTO), en 18 cuotas mensuales equivalente al 4% (CUATRO POR CIENTO) del valor total del contrato hasta su cancelación
Documentos exigidos para el pago:
1. *Nota de Solicitud de pago del proveedor contenido:*
   Numero de resolución que lo adjudica.
   Numero de Contrato Vigente
   Monto solicitado en guaraníes.
   Póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato y Póliza de Anticipo Financiero. 2. Nota de remisión en la conformidad de la dependencia receptora. 3. Factura Crédito

Municipalidad de Villa Elisa
Dirección de U.O.C.

en guaraníes. 4. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el Jefe de Adquisiciones u otro funcionario designado por la Dirección de Obras de la Municipalidad Villa Elisa.

En la Adenda I, se rectifica la Sección IV CGR 14.1, 14.2 Y 14.3, en los siguientes términos:

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos, exigidos para el pago. Serán las siguientes: Anticipo del 28% (VEINTE y OCHO POR CIENTO) del valor del contrato Saldo del 72% (SETENTA Y DOS POR CIENTO), en 18 cuotas mensuales equivalente al 4%(CUATRO POR CIENTO) del valor total del contrato hasta su cancelación Documentos exigidos para el pago: 1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo: • Numero de Resolución que lo adjudica. • Numero de Contrato Vigente. • Monto solicitado en guaraníes. • Póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato y Póliza de Anticipo Financiero 2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. 3. Factura Crédito en Guaraníes 4. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el Jefe de Adquisiciones u otro funcionario designado por la Dirección de Obras de la Municipalidad Villa Elisa. Observación: La Municipalidad de Villa Elisa no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el Estado

Atentamente,

Municipalidad de Villa Elisa
Dirección de U.O.C

Laura Delvalle.-
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villa Elisa